



Expediente No. 2017-363

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

08 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **MARTHA OLARTE DEL RIO Y OTRA** en contra de **UNIVERSIDAD METROPOLITANA**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ACTUACION ULTIMA
FIJACION FECHA AUDIENCIA	DE OFICIO	20 DE MARZO DE 2024

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS

SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

08 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De la dirección del proceso.

Estando el proceso al Despacho para el estudio del mismo, se evidenció que la audiencia del día 20 de marzo de 2024, se suspendió debido a lo avanzado de la hora y la cantidad de elementos probatorios que debían analizarse para dictar la sentencia, así mismo se fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT, para el día viernes 05 de abril del año 2024 a la hora de las 07:30 AM, no obstante, dicho acto público deberá aplazarse debido a que la carga laboral y la consolidación de datos estadísticos trimestrales no permitió la culminación del estudio del proceso para tal data.

2. Del señalamiento de audiencia.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Finalmente, se procederá a señalar fecha para la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

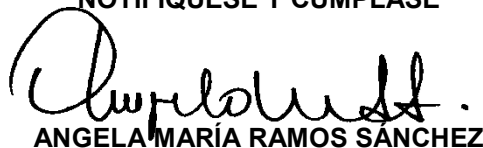
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el martes 16 de abril del año 2024 a la hora de la 07:30 AM, como fecha y hora para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 13

S.H.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Wendy Paola Orozco Manotas
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 006
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f404c1895e33ebb7add9519aa4ae1789488dbd1cf6aad01ea1f053232964d2d6**

Documento generado en 08/04/2024 08:15:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>